



LA SERENA, 09 MAY 2012

DECRETO N° 1260/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la "Construcción del Gimnasio Polideportivo Las Compañías", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 023/12 de 09 de Enero de 2012; El Ordinario N° 160/03 de Secplan remitiendo las Bases para su revisión; El Ordinario N° 05-119 de 14 de Febrero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario N° 193/03 de Secplan; El Ordinario N° 05-148 de 21 de febrero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario N° 213/03 de 24 de Febrero de 2012 de Secplan; Correo electrónico de Jurídico de fecha 29 de Febrero de 2012; Ordinario N° 999 de 28 de Febrero de 2012 del Alcalde de La Serena al Presidente Anfa Serena Norte; Carta de Febrero de 2012 del Presidente de la Asociación de Fútbol Amateur Serena Norte; El Decreto Alcaldicio N° 556/12 de 01 de marzo de 2012 que llama a licitación pública para la "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías"; El Decreto Alcaldicio N° 616/12 de 8 de Marzo de 2012 que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; El Decreto Alcaldicio N° 687/12 de 15 de marzo de 2012 que modifica las Etapas y plazo de las bases de la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 749/12 de 21 de Marzo de 2012 que aprueba las Aclaraciones y Respuestas a la consultas efectuadas por lo interesados en la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 953/12 de 9 de Abril de 2012 que modifica las bases de la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 1053/12 de 16 de Abril de 2012 que modifica las bases de la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 1080/12 de 20 de Abril de 2012 que aprueba las respuestas a la consultas efectuadas por los interesados en la licitación; El Decreto Alcaldicio N° 1081/12 de 20 de Abril de 2012 que modifica las Bases de la licitación; El Ordinario N° 502/212 de 08 de Mayo de 2012 de Secplan solicitando la modificación de la ficha de las bases de la licitación pública; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 8 "Naturaleza y Montos de las Garantías" de la ficha de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS**", en el siguiente sentido:

DESCRIPCIÓN

Donde Dice:

Descripción: Los oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, forma digital a través del portal mercado público y físicamente en la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena ubicada en calle A. Prat N° 451 en un plazo máximo de entrega el día 23 de marzo de 2012 hasta las 17 horas. En sobre cerrado a nombre del Secretario Comunal de Planificación e Identificando la licitación correspondiente"

Debe decir:

Descripción: Los Oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria a la vista, de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, forma digital a través del portal mercado público y físicamente en la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena ubicada en calle A. Prat N° 451 en un plazo máximo de entrega el día de cierre de recepción de ofertas hasta las 17:00 horas. En sobre cerrado a nombre del Secretario Comunal de Planificación e Identificando la licitación correspondiente"

GLOSA

Donde dice:

Glosa: Los Oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria a la vista, de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, R.U.T N° 69.040.100-2 por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) y con una vigencia de 90 días, cuyo vencimiento es el 30 de Junio de 2012, contado desde la fecha d cierre de las ofertas en el Portal de MercadoPúblico. La glosa de la boleta será para garantizar la Seriedad de la Oferta "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías- La Serena"

Debe Decir:

La glosa de la boleta será "para Garantizar la Seriedad de la Oferta "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS- LA SERENA"

2.- En todo lo demás las bases del presente llamado a licitación permanecerán inalterables.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secplan - Gobierno Regional
 - Dirección de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/REM/MPVV